



Bogotá D.C., 6 de julio de 2020

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria Judicial de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No.132

A LOS RECURRENTES

por el término de **cinco (5) días** a partir de la presente fecha, del recurso de apelación interpuesto por el apoderado del compareciente **contra la Resolución con radicado SAI-AOI-D-RJC-0070-2020 del 8 de Mayo de 2020**, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia siendo las 8:00 a.m. del 6 de julio de 2020

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	RECURRENTE
20181510129252	AMNISTÍA	DANIEL DAVID ROJAS MOLANO	RECHAZA DE PLANO	SAI-AOI-D-RJC-0070-2020	8 de mayo de 2020	APODERADO DEL COMPARECIENTE

Finaliza a las 5:30 p.m. del 10 de julio de 2020

ALBA LUZ PIEDRAS ORTÍZ
Secretaria Judicial
Sala de Amnistía o Indulto